



## **ANUNCIO**

En relación con la convocatoria pública para la constitución de una Lista de Reserva para contrataciones temporales de Administrativo/a (ITER24ADM01).

Conforme a la prueba de conocimiento y una vez evaluado por la Comisión de Selección, se procede a la anulación de las preguntas 32 y 36, por no constar dentro del temario publicado en las bases, por lo tanto, se procederá a tener en cuenta las dos primeras preguntas de reserva.

El procedimiento se realizará de la siguiente manera, la primera pregunta anulada se sustituirá por la primera de las preguntas de reserva. Respecto a la segunda pregunta anulada, se cambiará por la siguiente de reserva.

Preguntas de la prueba de conocimiento.

- 32. Según la definición recogida en el art. 6.1.b de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, la discriminación indirecta es:
- a) La discriminación indirecta se produce cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros ocasiona o puede ocasionar a una o varias personas una desventaja particular con respecto a otras por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, expresión de género, enfermedad o condición de salud, estado serológico y/o predisposición genética a sufrir patologías y trastornos, lengua, situación socioeconómica, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- b) La discriminación indirecta se produce cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros ocasiona o puede ocasionar a una o varias personas una desventaja particular con respecto a otras por razón únicamente de sexo.
- c) La discriminación indirecta se produce cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros ocasiona o puede ocasionar a una o varias personas una desventaja particular con respecto a otras por razón de únicamente nacimiento.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.
- 36. Según la definición recogida en el art. 6.1.a de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, la discriminación directa es:
- a) La situación en que se encuentra una persona o grupo en que se integra que sea, haya sido o pudiera ser tratada de manera menos favorable que otras en situación análoga o comparable por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, etc.

- b) La situación en que se encuentra una persona o grupo en que se integra que sea, haya sido o pudiera ser tratada de manera menos favorable que otras en situación análoga o comparable por razón únicamente de sexo.
- c) La situación en que se encuentra una persona o grupo en que se integra que sea, haya sido o pudiera ser tratada de manera menos favorable que otras en situación análoga o comparable por razón únicamente de origen racial.
- d) Ninguna de las anteriores.

Preguntas de reserva prueba de conocimiento.

- 1.- Posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.
- a) Enfermedad profesional.
- b) Accidente de trabajo.
- c) Riesgo laboral.
- d) Ninguna de las anteriores.
- 2.- PAS son unas siglas que en Primeros auxilios significan:
- a) Proteger, auxiliar y socorrer.
- b) Prevenir, avisar y socorrer.
- c) Proteger, avisar y suponer.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

Por todo ello, se establece un nuevo listado provisional de puntuación de la fase 1 de la convocatoria de selección para la constitución de una lista de reserva para contrataciones temporales de administrativo en Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A. (ITER24ADM01), anulando el anterior.

En Granadilla de Abona, a 26 de agosto de 2024.